

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 10 de febrero de 2021

Ejecutivo No. 2020 – 00183

Téngase en cuenta que a través de apoderado judicial el ejecutado GERMÁN RAMÍREZ BARBOSA, se notificó personalmente del mandamiento de pago proferido en este asunto, quien oportunamente formuló recurso de reposición en contra de este, al que se dará el trámite que en derecho corresponda una vez se encuentre integrado el contradictorio.

Se reconoce personería adjetiva al abogado MAURICIO PARRA CARRERO como mandatario del prenombrado, en la forma y en los términos del mandato arrimado.

NOTIFÍQUESE (2),

GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA

Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 014, del 11 de febrero de 2021.

MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría